

DD EE
Medio
Amb



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2021-MPPC/AYAC.

Coracora, 29 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 089-2021/MPPC/GM/SGDEMA-UMA, de fecha 01 de setiembre del 2021, Informe N° 543-2021-GRA/MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 03 de setiembre del 2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 044, de fecha 27 de setiembre del 2021 y el Memorándum N° 195-2021-MPPC-AL/AYAC, recepcionado el 29 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el inc. 13 del artículo 82° de la Ley 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el D. S. N° 012-2009-MINAM, regula la Política Nacional del Ambiente, teniendo en cuenta la de fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental;

Que, el Plan de Trabajo 2021 - 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Parinacochas 2021 - 2022 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA", tiene como Objetivo contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local;

Que, el titular del pliego, previo revisión de los documentos anejados en la parte de visto, mediante el Memorándum N° 195-2021-MPPC-AL/AYAC, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2021 - 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Parinacochas 2021 – 2022 - “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA”, con un **Presupuesto Total** ascendente a la suma de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)**, asignado para el cumplimiento del objetivo diseñado en el marco del referido Plan, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

WAC/AMPPC
JLCC/AJ
C.c./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

WALTER AMYKUYA CUADROS
ALCALDE